

**Resolución**

Nº 18/06274

Expediente

2018-81-1020-02254

Fecha

14/09/2018

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada 35/2017 cuyo objeto es el "Contratación de obra de caminería interna en el Cementerio de Santa Lucía" , solicitado por la Dirección Gestión Necrópolis de la Dirección Gral. de Administración; tramitada en expediente 2018-81-1020-02254;

RESULTANDO:

I) que el Comité de Compras da su visto bueno y autoriza a seguir con el trámite;

III) que la Dirección de Recursos Materiales realiza el procedimiento licitatorio de acuerdo a la normativa vigente, entre ellos, redacta el pliego de condiciones particulares que regirá el mismo, con la información técnica proporcionada por Arquitectura de Necrópolis; fija fecha de apertura de la licitación para el 17 de julio de 2018, hace las publicaciones, remite invitaciones, dejando constancia de ello en actuación Nº 8;

IV) que se presentan las propuestas de: Boadel Construcciones S.R.L.; Mauricio Delgado Empresa Unipersonal; Valtres S.A.; Tecose S.R.L.; y Zorrilla Construcciones S.R.L.;

CONSIDERANDO:

I) que Arquitectura de Necrópolis estudia las ofertas realizando la comparación y ponderación de las mismas, desestimando dos de las ofertas presentadas por no cumplir con lo establecido en el PPC, e indicando de los tres oferentes admitidos la oferta que obtiene el mejor puntaje, como surge de sus informes de actuaciones 11 y sus anexos;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizado el pliego, las propuestas y teniendo presente los informes de la oficina peticionante, recomienda adjudicar la licitación (actuación 13);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES**R E S U E L V E:**

1.- ADJUDICAR la Licitación Abreviada Nº 35/2018 para la "Contratación de obra de caminería interna en el Cementerio de Santa Lucía", a la propuesta presentada por la empresa **BOADEL SRL**, de acuerdo a lo establecido en los correspondientes informes.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección Gral. de Administración, Dirección Gestión de Necrópolis y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 18/00642 el 14/09/2018

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho